



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20201300074513
Fecha: 2020/04/30 01:53:45 PM
Anexos: 1 Folios:16
Destinatario: HUGO ACERO VELASQUEZ
Asociado:

20201300074513

MEMORANDO

Para: HUGO ACERO VELASQUEZ
Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia

De: SILENIA NEIRA TORRES
Jefe Oficina de Control Interno

Fecha: 30 de abril de 2020

Asunto: Informe de seguimiento a la gestión de riesgos por procesos de la SDSCJ.

Cordial saludo,


Respetado Dr. Hugo

Atentamente y de acuerdo con las funciones propias de la Oficina de Control Interno enmarcadas dentro del Decreto 648 de 2017 y en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, de conformidad con el Plan Anual de Auditoria (PAA), aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para la presente anualidad, se procedió a realizar el seguimiento a la actividad relacionada con la gestión de riesgos por procesos de la SDSCJ para el primer trimestre de la presente anualidad, informe que acompaño con la presente.

Lo anterior, a fin de que se tomen las decisiones correspondientes y así subsanar las debilidades encontradas.

Sin otro particular me es grato suscribirme,

Cordialmente,


SILENIA NEIRA TORRES
Jefe Oficina de Control Interno

Adjunto: Lo enunciado.

Proyectó: Diana Montaña – Contratista OCI

CONTROLES ASOCIADOS A LOS RIESGOS POR PROCESOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con una Política de Administración de Riesgos mediante la cual estructuró las pautas para la Administración del Riesgo, comprendiendo las fases para: identificar, analizar, controlar y mitigar los riesgos por procesos, corrupción y seguridad digital. Dicha política se formuló con base en los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de Función Pública.

Los riesgos de corrupción y seguridad digital son abordados de manera independiente al mapa de riesgos por proceso, a través de los mapas de riesgo: de corrupción y de seguridad digital, respectivamente¹, los cuales serán evaluados en ejercicios posteriores a este pronunciamiento.

Teniendo en consideración el seguimiento que dejó establecida la Política de Administración de Riesgos de la Entidad, la Oficina Asesora de Planeación realizó seguimiento a la matriz de riesgos por procesos correspondiente al primer trimestre de 2020², informando lo siguiente: **“No se recibieron ajustes ni actualizaciones a la Matriz de los Riesgos por Procesos existente”**, una vez finalizadas las consultas a los líderes de los mismos.

En ese sentido, la entidad cuenta a la fecha con 68 riesgos de gestión por procesos, para los cuales se tienen diseñados noventa y cinco (95) controles asociados así:



Fuente: Elaboración propia - OCI

¹ Política de Administración de Riesgos (PO-DS-1, V4), pág. 8.

² Mail Planeación, del 21-abr-20 – Radicado 20201300068343.

Por cada riesgo identificado, se cuenta al menos con un (1) control asociado para su gestión. Entre la vigencia 2019 y 2020, se incrementó un control en el proceso Gestión de Emergencias, el cual, para la vigencia anterior, contaba con seis (6) controles para gestionar sus riesgos.

Dado lo anterior, la Oficina de Control Interno en cumplimiento del Decreto 648 de 2017, en su rol de evaluador independiente frente a la Administración del Riesgo, adelantó una evaluación a la política y acciones en la materia, específicamente a los **riesgos por proceso**, con el propósito de asegurar que los riesgos institucionales sean administrados apropiadamente y que el Sistema de Control Interno opere de manera efectiva.

Esta evaluación se realizó con base en las siguientes etapas:

1. Política de Administración de Riesgos
2. Identificación del riesgo
3. Valoración del riesgo
4. Evaluación de riesgos
5. Monitoreo y revisión
6. Divulgación y comunicación
7. Reportes de la gestión del riesgo
8. Documentación y registro del proceso
9. Lineamientos orientados a la prevención de riesgos, en el marco de la Emergencia Sanitaria por causa de la Pandemia COVID-19 y medidas de control
10. Conclusiones
11. Recomendaciones

1. Política de Administración de Riesgos

La Política de Administración del Riesgo³ contiene el objetivo, alcance, los niveles de aceptación del riesgo y la calificación de los controles, el tratamiento de los riesgos, el glosario, así como los roles y responsabilidades para el establecimiento de la Administración de los Riesgos en la entidad, coherentes con la Norma Técnica de Calidad NTC ISO 9001.

La identificación y gestión de los riesgos por proceso en la entidad, cumplen los lineamientos y orientaciones emitidos por Función Pública.

Sin embargo, en el alcance definido en la misma, no contiene el ámbito de aplicación de estos lineamientos respecto de las sedes que la entidad posee así como aquellas entidades en la que pudiera llegar a compartir actividades y/o responsabilidades de índole patrimonial, como es el caso de los bienes controlados por la Secretaría, pero administrados a través de contratos de comodato, situación que impide garantizar un adecuado conocimiento y control de los riesgos presentes en todos los niveles organizacionales.

En cuanto a las metodologías establecidas en la Política de Administración de Riesgos, se observaron aspectos comunes para la gestión de los riesgos por procesos, de corrupción, y de seguridad digital⁴, resaltando, además, que impactan todos los procesos de la entidad, a saber:

³ Versión 4, del 08-mar-2017 (mail Planeación, del 21-abr-20 y Radicado 20201300068343).

⁴ Política de Administración de Riesgos (PO-DS-1, V4), pág. 8.

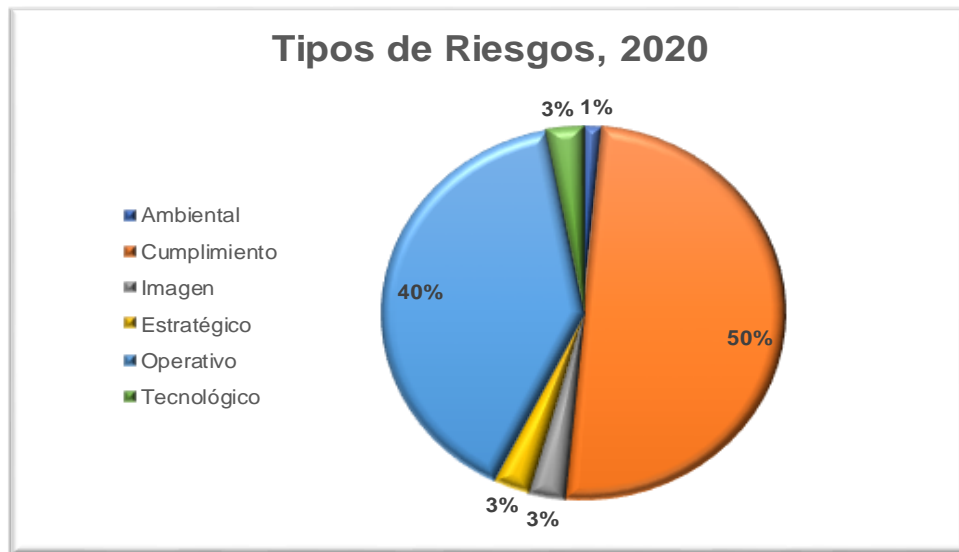
- El compromiso de la Alta Dirección y la definición de roles y responsabilidades
- El establecimiento del contexto y la identificación de las partes interesadas
- El diseño y calificación del control

En contraste, estos dos tipos de riesgos (por procesos y de seguridad digital) son identificados por el Departamento Administrativo de la Función Pública⁵ como **“riesgos de gestión”**, unificando los lineamientos en los aspectos comunes de las metodologías para la administración de todo tipo de riesgos, aspecto que facilita su identificación y tratamiento.

Por otra parte, se evidenció que en el proyecto de inversión 7514⁶, la entidad estableció un presupuesto asignado para el proceso de Administración y Mantenimiento de Riesgos, a fin de garantizar el fortalecimiento del MIPG y el cumplimiento de los objetivos: **“Implementación del Sistema integrado de Gestión y sus subsistemas, capacitación y socialización a sus funcionarios para la comprensión y compromiso con el sistema, con el objetivo de mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad del SIG, y contribuir al logro de los fines esenciales de la Entidad”** y **“Fortalecer la Gestión del Riesgo de la entidad, actualizando o identificando riesgos dirigidos a prevenir o evitar la corrupción”**.

2. Identificación del riesgo

La Política de Administración del Riesgo vigente, establece los tipos de riesgos por procesos que se van a controlar, de los cuales el 50% de ellos son de cumplimiento, seguido de los riesgos operativos, que representan el 40% a marzo de 2020⁷, veamos la representación gráfica a continuación:



Fuente: Elaboración propia OCI a partir del informe de la Oficina Asesora de Planeación

⁵ Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas (V4 Oct-2018, pág. 7).

⁶ Oficina Asesora de Planeación, mail del 29-abr-20.

⁷ Informe “Seguimiento y Evaluación a Riesgos e indicadores de la SDSCJ (oficio 20191300196343 del 10-dic-2019, pág.23).

En ese sentido, la Política vigente contempla otros tipos de riesgos por procesos que no han sido identificados por la Administración⁸, tales como:

- Financieros
- Normativo
- Seguridad de la información
- Datos personales
- De conocimiento

Así mismo, Función Pública establece otras tipologías que no contempla la Política de la entidad, tales como⁹: Riesgos Gerenciales (posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos gerenciales y/o la alta dirección), de mercado, de liquidez, seguridad física, entre otros.

Para la identificación de los riesgos, la Política de la Secretaría establece la etapa 2: Identificación del contexto de la entidad¹⁰ que contempla el contexto externo, el contexto interno y el contexto del proceso, y la etapa 3: Identificación y análisis de las actividades críticas del proceso¹¹.

En el contexto del proceso, establece la identificación de los **“Activos de seguridad digital del proceso”**, criterio que también lo contempla el numeral 11.3. Etapa 3° Ejecución de la gestión de riesgos de seguridad digital, literal a. Identificación de los activos de información¹², aspecto que es coherente con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública para la Administración de los Riesgos¹³ y que fue comunicado en el informe de auditoría de la vigencia anterior¹⁴, razón por la cual, este criterio se considera **no aplicable a la gestión de riesgos por proceso**.

De otra parte, para evaluar el análisis del contexto realizado por la Administración en sus tres tipologías, se seleccionó el proceso **“Atención y Servicio al Ciudadano (AJ)”**. Revisada la información suministrada y consignada en el formato F-DS-573 – Matriz Contexto Estratégico del proceso AJ, se observó que el mismo no contempla todos los factores señalados en la Política vigente, tales como:

Contexto	
Externo	Del Proceso
<ul style="list-style-type: none"> ○ Grupos de interés externos y partes interesadas. ○ Clientes, proveedores de servicio y empresas. ○ Cantidad de ciudadanos afectados por el servicio 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Cantidad de ciudadanos afectados por el proceso ○ Procesos de gestión de riesgos actualmente implementados ○ Activos de seguridad digital del proceso

Fuente: Elaboración propia - OCI

⁸ Política de Administración de Riesgos – Numeral 6° (PO-DS-1, V4), pág. 8.

⁹ Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas (V4 Oct-2018, páginas 28 y 29).

¹⁰ Política de Administración de Riesgos (PO-DS-1, V4), pág. 11.

¹¹ Política de Administración de Riesgos (PO-DS-1, V4), pág. 12.

¹² Política de Administración de Riesgos (PO-DS-1, V4), pág. 30.

¹³ Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas (V4 Oct-2018, pág. 21).

¹⁴ Informe “Seguimiento y Evaluación a Riesgos e indicadores de la SDSCJ (oficio 20191300196343 del 10-dic-2019, pág.4).

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	F-DS-573
	Documento:	Matriz Contexto Estratégico	Versión:	1
			Fecha de Aprobación:	5/09/2019
			Fecha de Vigencia:	Página 4 de 20
Análisis Externo		Análisis Interno de la SDSCJ		
<p>Mantener la herramienta de "Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital de Quejas y Soluciones". Divulgar los canales de atención y los canales de servicio del ciudadano.</p>		<p>Estrategias para la divulgación de temas de servicio al interior de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia Aprendizaje continuo por parte del equipo de atención y servicio al ciudadano en estrategias de atención y el manejo de las herramientas existentes. Establecer o mejorar los canales de comunicación con la ciudadanía. Actualización de proceso y procedimiento de atención y servicio al ciudadano. Realizar mediciones de la satisfacción de los ciudadanos y de los tiempos de respuesta de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.</p>		
Análisis del proceso				
Objetivos estratégicos relacionados con el proceso	Objetivo del proceso	Alcance del proceso	Actividades críticas del proceso	
Implementar y consolidar un modelo de gestión pública transparente, y dispuesta a ofrecer un mejor servicio al ciudadano a través del direccionamiento integrado de las políticas de desarrollo y eficiencia administrativa, normalización de la gestión documental, y la consolidación de un nuevo modelo de servicio a la ciudadanía coordinado y alineado estratégicamente con el Sistema Integrado de Gestión para aumentar los niveles de eficiencia, eficacia y efectividad.	Atender, orientar y realizar el seguimiento a la oportunidad de respuesta de los requerimientos que presentan los ciudadanos a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	El proceso de gestión institucional inicia con la presentación de las solicitudes de trámites, servicios, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de la comunidad a través de los diferentes canales y termina con la implementación de acciones preventivas, correctivas y de mejora que aseguren la eficacia al sistema.	Realizar el seguimiento a las PQRS que ingresen en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Elaborar y socializar los Informes de PQRS en los tiempos establecidos.	
Matriz DOFA				
Debilidades		Oportunidades		
Rotación recurso humano que realiza funciones de atención a la ciudadanía. Desinterés en la revisión de los reportes de alertas enviados desde atención a la ciudadanía.		Lineamientos en atención y servicio al ciudadano desde la Alcaldía Mayor de Bogotá. Contar con una herramienta virtual que permite registrar quejas, reclamos, sugerencias, solicitudes de información, realizar consultas, solicitudes de copias o denunciar actos de corrupción "Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital de Quejas y Soluciones".		
Fortalezas		Amenazas		
Se cuenta con un Manual de Atención y Servicio a la Ciudadanía. Proceso y procedimiento de atención y servicio al ciudadano. Bases de seguimiento y trazabilidad de las PQRS actualizadas.		Cambios en la legislación en lo referente a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias. Cambios en el aplicativo o plataforma distrital SDQS Bogotá Te Escucha.		

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Matriz Contexto Estratégico F-DS-573 GENERAL, Hoja AJ

Según lo informado por la Oficina Asesora de Planeación¹⁵, el contexto interno y externo se analizó y revisó con cada proceso, en el mismo ejercicio de la valoración de la continuidad o identificación de riesgos realizado durante el primer trimestre de 2020. De igual manera, líderes operativos y de procesos han manifestado la intención de realizar mesas de trabajo durante el segundo trimestre de 2020 para analizar los contextos actuales, que impactan la matriz de riesgos por proceso y de corrupción, a lo que esta oficina brindará el apoyo metodológico, con el fin de actualizar los procesos y procedimientos junto con el contexto, respectivamente.

Finalmente, la Política de la Secretaría establece las etapas, 4: Identificación del evento del riesgo, 5: Identificación y análisis de las causas y 6: Estructuración del riesgo¹⁶, metodologías que son consecuentes con los lineamientos establecidos por Función Pública.

3. Valoración del riesgo

La etapa 7° de la Política de Administración del Riesgo vigente establece la metodología para la valoración del riesgo por proceso, determina los niveles de los riesgos derivados de la probabilidad de su materialización, con el impacto que estos tendrían en los objetivos de los procesos y/o institucionales, y así en la etapa 8° establecer el tratamiento del riesgo del proceso determinando el **nivel de riesgo inherente**¹⁷, consecuentes con los lineamientos de Función Pública¹⁸.

Durante el primer trimestre de la 2020, la Oficina Asesora de Planeación revisó los riesgos por procesos, ejercicio que contó con la participación, acompañamiento, valoración y aprobación de

¹⁵ Oficina Asesora de Planeación, mail del 29-abr-20.

¹⁶ Política de Administración de Riesgos (PO-DS-1, V4), páginas 12, 13 y 14.

¹⁷ Política de Administración de Riesgos (PO-DS-1, V4), páginas 14 a 16.

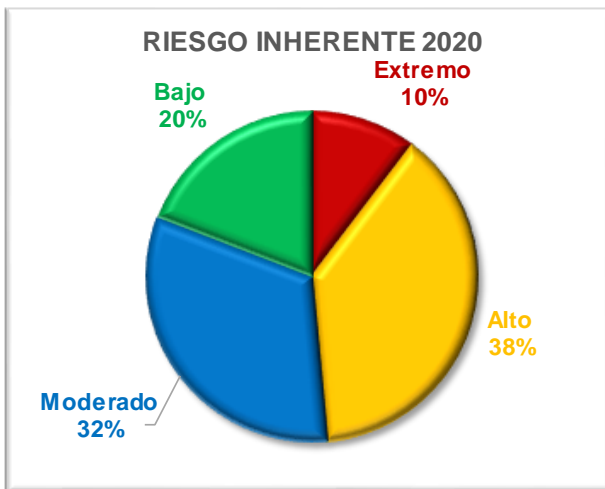
¹⁸ Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas (V4 Oct-2018, pág. 38).

los Líderes Operativos y se procedió con el análisis de todas las etapas de la matriz de riesgos por procesos establecidas en la Política (identificación, estructuración, evaluación y tratamiento de los riesgos)¹⁹.

El resultado de ese ejercicio fue el siguiente:

Proceso	Riesgo Inherente			Riesgo Residual		
	Extremo	Alto	Moderado	Bajo	Moderado	Bajo
Acceso y Fortalecimiento a la Justicia		5	1			6
Atención y Servicio al Ciudadano	1		1		1	1
CD-Atención Integral para PPL		3	2			5
CD-Custodia y vigilancia para la seguridad	2	1				3
CD-Trámite Jurídico para PPL		3	1	2		6
Control Interno Disciplinario		1				1
Direccionamiento Sectorial e Institucional	1	1	1	2		5
Fortalecimiento de Capacidades Operativas para la S, C y AJ		1	2	2		5
Gestión de Comunicaciones		2	1			3
Gestión de Emergencias	2	1				3
Gestión de Recursos Físicos y Documental		2				2
Gestión de Seguridad y Convivencia			5			5
Gestión de Tecnología de Información	1	1				2
Gestión Financiera			2			2
Gestión Humana			5	7		12
Gestión Jurídica y Contractual		3			3	
Gestión y Análisis de Información de S, C y AJ			1			1
Seguimiento y Monitoreo al Sistema de Control Interno		2			2	
Total	7	26	22	13	6	62
%	10%	38%	32%	20%	9%	91%

Fuente: Elaboración propia -OCI



Fuente: Elaboración propia -OCI

De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora de Planeación²⁰, durante el primer trimestre de la presente anualidad, no se materializó ningún riesgo por procesos en la entidad.

¹⁹ Informe Seguimiento Riesgos por Procesos – Primer Trimestre 2020 (Planeación, 21-abr-20 Radicado 20201300068343).

²⁰ Mail del 21 de abril de 2020.

4. Evaluación de riesgos

La Política de Administración de Riesgos (v4) en el numeral 13.6. establece la responsabilidad (tercera línea de defensa) y periodicidad (trimestral) para la evaluación de las matrices de riesgos.

Acorde con este lineamiento, para la evaluación se contempló los riesgos antes y después de la implementación de los controles, es decir, la definición de las actividades de control por parte de la primera línea de defensa (diseño), con el fin de garantizar que efectivamente éstos mitigan las causas que ocasionan que los riesgos puedan materializarse, así como su cumplimiento, es decir, la validación por parte de la segunda línea de defensa.

La Política de Administración del Riesgo vigente contempla en la etapa 8° Tratamiento del riesgo por proceso, el numeral 9.8.1. Tipos de controles: preventivo y/o detectivo, y en la etapa 9° Calificación del control, definiendo los criterios para su evaluación²¹, consecuente con los lineamientos de Función Pública²².

Conforme al seguimiento realizado durante el primer trimestre de 2020 a la gestión de riesgos por procesos, la Oficina Asesora de Planeación señaló que, para el tratamiento de los riesgos, no se optó por evitarlos, sino se adoptó la medida “**Reducir el Riesgo**”, con el propósito de ser necesario la ejecución de controles para disminuir la probabilidad de materialización de los riesgos por procesos²³.

De igual manera, afirmó en el informe de seguimiento que, la **calificación otorgada al diseño de los controles asociados a los riesgos**, obtuvieron una calificación de **100 puntos**, clasificándolo en el rango “**Fuerte**”, es decir, que conforme la revisión y actualización, los controles se ejecutaron de manera consistente por parte de los responsables. Así mismo, señaló que, el **100%** de los controles están cubiertos, por cuanto todos los procesos publicaron la información que evidencia su cumplimiento, calificando los **controles** en el rango “**Fuerte**”, razón por la cual, ningún riesgo por procesos de la entidad requiere plan de acción en su tratamiento²⁴.

En ese sentido, Función Pública recomienda como buena práctica que, por cada causa identificada, exista al menos un control, es decir, deban trabajarse las causas de manera separada (no combinarlas en una misma columna o renglón). De igual manera, señala que un control puede ser tan eficiente que contribuya a mitigar varias causas, casos en los cuales se repetirá el control, asociado de manera independiente a la causa específica²⁵.

Para la **evaluación a los riesgos por proceso**, se analizaron los controles y los documentos que evidencian su cumplimiento, con el fin de determinar: a) Si los controles contribuyen a mitigar las causas identificadas de los riesgos, y b) Si existe evidencia suficiente (documentación soporte), que permita determinar el cumplimiento en la ejecución de los controles, la evaluación se realizó bajo los siguientes criterios:

²¹ Política de Administración de Riesgos (PO-DS-1, V4), pág. 17 a 19.

²² Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas (V4 Oct-2018, páginas 49 a 74).

²³ Informe Seguimiento Riesgos por Procesos – I Trimestre 2020 (Planeación, 21-abr-20 Radicado 20201300068343), pág. 26.

²⁴ Ídem ref. 19, páginas 27, 28 y 31.

²⁵ Ídem ref. 18, pág. 48.

Rangos de Evaluación - Análisis de Causas			Rangos de Evaluación - Evidencia de Control		
Tipo	Calificación	Descripción	Tipo	Calificación	Descripción
Alto	100	El (los) control (es) elimina (n) la causa que originó el riesgo	Alto	100	Existe evidencia (documentación) que el (los) control (es) se ejecutó (aron)
Medio	70	El (los) control (es) elimina (n) parcialmente la causa que originó el riesgo	Medio	70	Existe evidencia incompleta (documentación) que el (los) control (es) se ejecutó (aron)
Bajo	0	El (los) control (es) no elimina (n) parcialmente la causa que originó el riesgo	Bajo	0	No existe evidencia (documentación) que el (los) control (es) se ejecutó (aron)

Fuente: *Elaboración propia - OCI*

Evaluados los 95 controles, se obtuvo el siguiente resultado:

Resultado de Evaluación - Análisis de Causas			Resultado de Evaluación - Evidencia de Control		
Tipo	Calificación Promedio	Descripción	Tipo	Calificación Promedio	Descripción
Medio-Alto	95	Algunos controles eliminan parcialmente la causa que originó los riesgos	Medio-Alto	79	En algunos controles existe evidencia incompleta (documentación) que los controles se ejecutaron

Fuente: *Elaboración propia - OCI*

El detalle de la evaluación, se presenta en el Anexo No. 1.

4.1. Resultado del análisis de causas

Como ya se indicó, se obtuvo una calificación promedio de 95 puntos, discriminados así:

- ✚ Se identificaron 12 riesgos, que corresponden a seis (6) procesos, los cuales presentan controles susceptibles de mejora, para que cumplan su fin de contribuir a mitigar las causas identificadas (calificación media), los procesos junto con su número de riesgo son los que siguen:
 - Gestión de Comunicaciones, riesgos: 15, 16 y 17.
 - Gestión de Emergencias, riesgos: 18 y 20.
 - Gestión de Recursos Físicos y Documental, riesgo: 22.
 - Gestión de Seguridad y Convivencia, riesgo: 30.
 - Gestión Humana, riesgos: 34 y 42.
 - Gestión de Seguridad y Convivencia, riesgos: 45, 46 y 47.
- ✚ Se identificó 1 riesgo del proceso Direccionamiento Sectorial e Institucional con un control susceptible de mejora, por cuanto el mismo no permite eliminar las 3 causas identificadas (calificación baja).

4.2. Resultado de la evaluación evidencia del control

Como se expuso con anterioridad, se obtuvo una calificación promedio de 79 puntos, los cuales detallamos a continuación:

- ✚ Se identificaron 9 riesgos, gestionados por cinco (5) procesos, para los cuales se presentaron un registro parcial de evidencia en la ejecución de los controles (calificación media), veamos el detalle:
 - Acceso y Fortalecimiento a la Justicia, riesgos: 1, 3, 4.
 - Control Interno Disciplinario: riesgo 9.
 - Direccionamiento Sectorial e Institucional, riesgo: 10.
 - Gestión de Comunicaciones, riesgo: 17.
 - Gestión de Emergencias, riesgos: 18, 19 y 20.

- ✚ Se identificaron 15 riesgos, gestionados por seis (6) procesos, que no presentan evidencia en la ejecución de los controles (calificación baja), así:
 - Acceso y Fortalecimiento a la Justicia, riesgos: 4 y 6.
 - Direccionamiento Sectorial e Institucional, riesgo: 14.
 - Gestión de Emergencias, riesgo: 19.
 - Gestión Humana, riesgos: 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42.
 - Gestión de Seguridad y Convivencia, riesgo: 46.
 - CD-Trámite Jurídico para PPL, riesgo: 68.

5. Monitoreo y revisión

De acuerdo al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el monitoreo y la revisión se realiza a través de líneas de defensa para la gestión del riesgo y control, establecidos en la dimensión 7° Control Interno.

Los roles y responsabilidades están contemplados en la Política de Administración de Riesgos (v4), numeral 7° Roles, responsabilidades, coordinación y articulación, así: Línea estratégica (Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité de Coordinación de Control Interno), primera línea de defensa (gerentes públicos y los líderes de procesos), segunda línea de defensa (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, responsables de sistemas de gestión, etc.), tercera línea de defensa (Oficina de Control Interno), y el responsable de la seguridad digital (encargado de seguridad de la información), coherente con los lineamientos emitidos por Función Pública.

De igual forma, en el numeral 13.2. Seguimiento a la matriz de riesgos por procesos institucional, la Política determina la actividad, los responsables y la periodicidad (trimestral) del seguimiento a este tipo de riesgos.

Sin embargo, no se observa en la política un monitoreo continuo a aquellas operaciones consideradas sensibles o críticas para la Secretaría (riesgos extremos y/o altos).

6. Divulgación y comunicación

La Política de Administración de Riesgos (v4), en el numeral 13.1° establece la metodología para la publicación de las matrices de riesgos institucionales.

Los mapas de riesgos institucionales fueron publicados el 31 de enero de 2020 en la página web institucional, sección de transparencia y acceso a la información pública, de conformidad con el Decreto 1081 de 2015 y la Ley 1712 de 2014.

El link de publicación de la matriz en su versión 18 fue:

<https://scj.gov.co/es/transparencia/planeacion/pol%C3%ADticas-lineamientos-y-manuales/matriz-riesgos-proceso-sdscj-2020-v18>

Enviado por diana.manrique el Vie, 01/31/2020 - 17:10

Comparte



Archivo Adjunto:

[Matriz de Riesgos por Proceso SDSCJ 2020 V18](#)

Tipo de Recurso:

Archivo Adjunto

Fecha Expedición:

Viernes, Enero 31, 2020

Descripción:

Matriz de Riesgos por Proceso SDSCJ 2020 V18

Clasificación:

[Políticas, lineamientos y manuales](#)

Comparte



Clasificación políticas lineamientos y manuales:

[Matriz de Riesgos por Proceso](#)

Fuente: Consulta web institucional, 13-abr-20 (01:03 p.m.)

Posteriormente, la Oficina Asesora de Planeación actualizó la publicación de la matriz de riesgos por procesos el 27 de abril de 2020, como resultado de la actualización realizado durante el primer trimestre de 2020. El link de publicación de la matriz en su versión 19 fue:

<https://scj.gov.co/es/transparencia/planeacion/pol%C3%ADticas-lineamientos-y-manuales/matriz-general-riesgos-proceso-v19>

Enviado por diana.manrique el Lun, 04/27/2020 - 11:00

Comparte



Archivo Adjunto:

[Matriz General de Riesgos por Proceso v19](#)

Tipo de Recurso:

Archivo Adjunto

Fecha Expedición:

Lunes, Abril 27, 2020

Descripción:

Matriz General de Riesgos por Proceso v19

Clasificación:

[Políticas, lineamientos y manuales](#)

Comparte



Clasificación políticas lineamientos y manuales:

[Matriz de Riesgos por Proceso](#)

Fuente: Consulta web institucional, 28-abr-20 (03:44 p.m.)

Dado lo anterior, la entidad garantiza la divulgación y comunicación de los mapas de riesgos por procesos vigentes a todas las partes interesadas.

De otra parte, la matriz de riesgos por procesos, es divulgada al interior de la entidad a través de la intranet y correos electrónicos institucionales, por parte de los jefes de área y/o grupo (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (segunda línea de defensa), coherente con los lineamientos emitidos por Función Pública, ésta última, a través de los siguientes ejercicios en el primer trimestre de 2020²⁶:

- Sensibilización general del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el Sistema Integrado de Gestión en la cual se incluyó como una de las bases fundamentales la Gestión de Riesgos, realizada el 27 de febrero de 2020.
- Mesas de trabajo con cada uno de los líderes operativos por proceso, en las cuales se realiza la interiorización de los riesgos asociados a cada proceso.
- Reuniones efectuadas para el análisis de riesgos, la verificación e integridad de la matriz de todos los procesos, abordando la metodología establecida para la Administración del Riesgo.

De igual forma, la Oficina Asesora de Planeación tiene programada para el segundo semestre de 2020, una jornada de capacitación a líderes operativos, servidores y contratistas con el fin de formarlos como Auditores Internos de Calidad basados en la Gestión del Riesgo.

7. Reportes de la gestión del riesgo

La Oficina Asesora de Planeación realiza seguimiento trimestral a los mapas de riesgos por procesos, cumpliendo lo establecido por la Política de Administración de Riesgos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, que establece que: ***“Es responsabilidad de la segunda línea de defensa realizar el seguimiento a la Matriz de Riesgos por Procesos Institucional de manera trimestral, para presentar un informe de gestión por parte de la Oficina Asesora de Planeación y remitido al encargado de la tercera línea de defensa de evaluar la gestión de los Riesgos por Procesos”***, documento que sirve de insumo para la emisión de este informe de auditoría de seguimiento.

Lo anterior, coherente con los lineamientos establecidos por Función Pública.

8. Documentación y registro del proceso

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con la siguiente documentación, que evidencia que los instrumentos diseñados hacen parte del Sistema de Control Interno:

- PO-DS-1 Política de Administración de Riesgos (versión 4, del 08-mar-2017).
- I-DS-3 Instructivo Aplicativo Riesgos por Procesos ((versión 1, del 20-ene-2017).

²⁶ Oficina Asesora de Planeación, mail del 29-abr-20.

Además de lo anteriormente referido, los registros que evidencian la gestión de los riesgos por procesos durante el primer trimestre de 2020, se encuentran almacenados en una carpeta en SharePoint habilitada con acceso a los colaboradores delegados para esta función, por cada uno de los procesos, a través del siguiente link:

<https://scjgovcol.sharepoint.com/:f/s/OficinaAsesoradePlaneacin/EuZ88y7CtJZPuzUXUvbEI5MBqWndJbI6luSpMIUrzsGcDg?e=drl1sd>

Lo anterior, garantiza la memoria institucional, el mantenimiento de las bases de conocimiento, y el soporte de las decisiones y estrategias asociadas a la gestión de los riesgos.

9. Lineamientos orientados a la prevención de riesgos, en el marco de la Emergencia Sanitaria por causa de la Pandemia COVID-19 y medidas de control

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que enfrenta el mundo por causa de la pandemia COVID-19, es necesario que se analicen los siguientes lineamientos por la primera y segunda línea de defensa, a fin de evaluar la administración y gestión de los riesgos por procesos, ejercicio que permitirá anticiparse y prevenir posibles riesgos que puedan presentarse en la gestión institucional.

Los lineamientos se señalan a continuación:

- a) Resolución 666 del 24 de abril de 2020 **“Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia Coronavirus COVID-19”**, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Procesos sugeridos impactados: Fortalecimiento de Capacidades Operativas para la S, C y AJ, Direccionamiento Sectorial e Institucional, Acceso y Fortalecimiento a la Justicia, y Gestión Jurídica y Contractual.

Ver anexo No. 2. Resolución 666 del 24 de abril de 2020

- b) Directiva No. 016 del 22 de abril de 2020 **“Prevención de riesgos que pueden presentarse en el proceso de contratación en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la pandemia COVID-19 y medidas de control”**, emitida por la Procuraduría General de la Nación.

Procesos sugeridos impactados: Fortalecimiento de Capacidades Operativas para la S, C y AJ, Direccionamiento Sectorial e Institucional, Acceso y Fortalecimiento a la Justicia, y Gestión Jurídica y Contractual.

Ver anexo No. 3. Directiva No. 016 del 22 de abril de 2020

- c) Decreto 537 del 12 de abril de 2020 **“Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”**, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Procesos sugeridos impactados: Fortalecimiento de Capacidades Operativas para la S, C y AJ, Direccionamiento Sectorial e Institucional, Acceso y Fortalecimiento a la Justicia, y Gestión Jurídica y Contractual.

Ver anexo No. 4. Decreto 537 del 12 de abril de 2020

- d) Decreto 499 del 31 de marzo de 2020 **“Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal para la adquisición en el mercado internacional de dispositivos médicos y elementos de protección personal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, atendiendo criterios de inmediatez como consecuencia de las turbulencias del mercado internacional de bienes para mitigar la pandemia Coronavirus COVID-19”**, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Procesos sugeridos impactados: Fortalecimiento de Capacidades Operativas para la S, C y AJ, Direccionamiento Sectorial e Institucional, Acceso y Fortalecimiento a la Justicia, y Gestión Jurídica y Contractual.

Ver anexo No. 5. Decreto 499 del 31 de marzo de 2020

- e) Circular Externa No. 0018 del 10 de marzo de 2020 **“Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias”**, emitida por los Ministerios de Salud, Trabajo y Función Pública.

Procesos sugeridos impactados: Gestión Humana y Gestión Jurídica y Contractual.

Ver anexo No. 6. Circular Externa No. 0018 de 2020

10. Conclusiones

- o La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con una Política de Administración de Riesgos, la cual contempla todas las variables para la identificación, análisis, monitoreo y evaluación para la gestión de los riesgos: por procesos, corrupción y seguridad digital. Para su realización, cuenta con un presupuesto contemplado en el Proyecto 7514.
- o El tratamiento de los riesgos por procesos adoptado, utiliza metodologías de reconocido valor, que le permiten identificar, evaluar y seleccionar opciones de tratamiento, debidamente implementadas, las cuales operan y están acordes a las necesidades propias de la entidad.
- o La Política de Administración del Riesgo y las matrices de riesgos por procesos fueron publicadas y socializadas durante el primer trimestre de 2020, cumpliendo lo establecido en el Decreto 1081 de 2015 y la Ley 1712 de 2014, lo que garantiza su divulgación y comunicación a todas las partes interesadas.

- o La Oficina Asesora de Planeación efectuó el monitoreo a los riesgos por procesos del primer trimestre 2020 en los términos establecidos para ello, permitiendo que la alta dirección reciba informes periódicos sobre los resultados de los procesos de gestión de riesgos.
- o La entidad cuenta con documentación y almacenamiento adecuado de la gestión de los riesgos por procesos, lo que garantiza la memoria institucional que soportan las decisiones y estrategias implementadas a marzo de 2020.
- o Durante el primer trimestre de 2020 se han realizado actividades de capacitación y sensibilización entorno a la Administración de los Riesgos, lo que permite incrementar el nivel de concientización en riesgos y autocontrol por parte de los servidores de la entidad.

11. Recomendaciones

- o Actualizar la Política de Administración de Riesgos actual, con relación a:
 - ⇒ El alcance, para contemplar en su ámbito de aplicación las sedes que la entidad posee, así como aquellas entidades en la que pudiera llegar a compartir actividades y/o responsabilidades de índole patrimonial, como es el caso de los bienes controlados por la Secretaría, pero administrados a través de contratos de comodato.
 - ⇒ Unificar las metodologías comunes a los tipos de riesgos: por procesos, de corrupción y de seguridad digital.
 - ⇒ Las tipologías que no se han contemplado en la etapa de identificación de los riesgos por procesos, tales como: gerenciales, seguridad física, financieros, entre otros.
 - ⇒ Suprimir la identificación de los **“Activos de seguridad digital del proceso”** de la etapa 2: identificación del contexto de la entidad – riesgos por procesos, acción que está contemplada en la misma, en el numeral 11.3. Etapa 3° Ejecución de la gestión de riesgos de seguridad digital, literal a.
 - ⇒ Establecer un monitoreo continuo a los riesgos extremos y/o altos (cuando aplique).
- o Actualizar el análisis del contexto vigente, teniendo en cuenta los objetivos y estrategias institucionales, su entorno actual y las interrelaciones donde se pueda generar un riesgo por procesos, entre los grupos internos y externos.
- o Implementar como buena práctica, trabajar las causas de manera separada (no combinarlas en una misma columna o renglón). Lo anterior, garantiza que la totalidad de las causas cuentan con controles que las mitigan.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20201300074513
Fecha: 2020/04/30 01:53:45 PM
Anexos: 1 Folios: 16
Destinatario: HUGO ACERO VELASQUEZ
Asociado:

20201300074513

- o Reforzar las validaciones de las evidencias de realización de los controles asociados a los riesgos por procesos, en la primera y segunda línea de defensa.
- o Analizar los lineamientos orientados a la prevención de riesgos, en el marco de la Emergencia Sanitaria por causa de la Pandemia COVID-19 y medidas de control emitidos, con el fin de evaluar su impacto en el contexto interno y externo, en la fase de identificación de los riesgos por procesos, y determinar si existen, funcionan y son suficientes los controles internos que la administración ha implementado para prever su materialización en la entidad.

Cordialmente,



SILENIA NEIRA TORRES
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Diana Montaña – Contratista OCI

